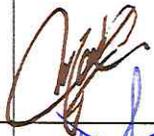
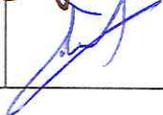


	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST- DEMR-04
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PRIORIZACIÓN DE MUESTREO DE ALIMENTOS PARA MAPAS Y PLANES DE MANEJO DE RIESGO	Rev.- 00 Hoja 0 de 7

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN

	RESPONSABLES	FECHA	FIRMA
ELABORA	SILVIA SÁNCHEZ CORONA GERENTE DE EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS AMBIENTALES	01/04/2025	
REVISAR	MANUEL CARRO POBLANO DIRECTOR DE EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS SANITARIOS	01/04/2025	
AUTORIZA	MÓNICA YAZMÍN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ COMISIONADA ESTATAL	01/04/2025	

	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST- DEM-R-04
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PRIORIZACIÓN DE MUESTREO DE ALIMENTOS PARA MAPAS Y PLANES DE MANEJO DE RIESGO	Rev.- 00 Hoja 1 de 7

1. OBJETIVO

Ponderar el muestreo en las regiones o municipios de la entidad, en donde se identifica un mayor riesgo a la salud de la población, por el consumo de alimentos contaminados por agentes biológicos y/o químicos. Lo anterior, con la finalidad, de que las acciones regulatorias y no regulatorias, se programen en los municipios donde se identificó un mayor riesgo.

2. ALCANCE

La priorización del muestreo en alimentos será aplicada por la COEPRIST a través de la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios, con la colaboración de la Dirección de Operación Sanitaria, por las Gerencias Regionales y la Dirección de Atención Especializada de Salud de Tlaxcala (Subdirección de epidemiología); en la elaboración de Mapas y Planes de Manejo de riesgo Sanitario.

3. POLITICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección de Operación Sanitaria con base a la capacidad operativa y analítica establecerá un programa anual, desglosado por mes, para la vigilancia sanitaria y para el muestreo de los establecimientos procesadores y expendedores de alimentos, y lo presentará a la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios y a las Gerencias Regionales a más tardar durante el mes de noviembre del año previo a su aplicación.
- La Dirección de Operación Sanitaria entregará mediante memorándum, a la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios, al Laboratorio Estatal de Salud Pública (LESP) y a las Gerencias Regionales; el calendario de muestreo en la última semana hábil del año.
- La Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios enviará mediante memorándum la priorización del muestreo a las Direcciones de Operación Sanitaria, Dirección de Fomento Sanitario, la Coordinación de Planeación, Sistemas y Mejora

	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST- DEMRS-04
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PRIORIZACIÓN DE MUESTREO DE ALIMENTOS PARA MAPAS Y PLANES DE MANEJO DE RIESGO	Rev.- 00 Hoja 2 de 7

continúa y a las Gerencias Regionales, en el primer bimestre del año en curso.

- Las Gerencias Regionales entregarán a las Direcciones de Laboratorio Estatal y a la de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios, una copia de la solicitud del muestreo realizado e ingresado al LESP Laboratorio Estatal de Salud Pública), la cual deberá entregarse el mismo día que se efectuó el muestreo.
- El Laboratorio Estatal turnará los resultados de los muestreos con firma autógrafa del responsable de realizar los análisis, a la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios, así como a las gerencias Regionales en los tiempos estipulados por la Ley General de Salud.
- La Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios (DEMRS), dará seguimiento al programa de muestreo entregado por la Dirección de Operación Sanitaria, con apoyo y coordinación de la misma, y las Gerencias Regionales para su cumplimiento.
- La Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios (DEMRS), a través de su Gerencia, solicita anualmente, a la Subdirección de Epidemiología de Salud de Tlaxcala, la información correspondiente a diarreas y enfermedades generadas por el mal manejo de los alimentos y realiza el análisis de riesgos sanitarios por municipio y por producto de acuerdo con los resultados de laboratorio obtenidos, habitantes por población y tasa de incidencia de enfermedades asociadas al tipo de alimento, la información generada servirá y se plasmara en los Mapas y Planes de Manero de Riesgos Sanitarios la cual se dará conocer a la Dirección de Operación sanitaria, a la Dirección de Fomento Sanitario y a las Gerencias Regionales dicha información se proporcionara en un disco compacto y /o correo electrónico y con memorándum de acuse.
- La realización de la priorización deberá llevarse a cabo a principios de año y tomar en cuenta diferentes variables: municipios por gerencia sanitaria, total de población por municipio, tasa de incidencia de enfermedades diarreicas, total de muestreo dentro de norma y fuera de norma ya que se cuente con los resultados del laboratorio y número

	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST- DEMR-04
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PRIORIZACIÓN DE MUESTREO DE ALIMENTOS PARA MAPAS Y PLANES DE MANEJO DE RIESGO	Rev.- 00 Hoja 3 de 7

de establecimientos, y poder llevar a cabo los mapas y planes de manejo de riesgo.

- La DEMRS deberá hacer el análisis, evidencia y difusión de los riesgos observados del resultado de muestreo se deberá efectuar de manera anual, dentro del primer bimestre del año, y hacer el seguimiento de manera trimestral.

4. REFERENCIA NORMATIVA

Procedimiento con fundamento en lo dispuesto en el art. 401 bis. Ley General de Salud, y por el artículo 16 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; apartado 8, 1.4 fracciones X y XI del Manual de Organización de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala

5. PROCEDIMIENTO

Responsable	Paso	Detalle de la actividad
Apoyo administrativo	1	Recibir una copia de las solicitudes para el análisis de laboratorio y de los resultados del muestreo de alimentos, mismas que serán selladas con hora y fecha de recepción. Ambos documentos serán remitidos al Gerente de Evidencia, Manejo y Comunicación de Riesgos en materia de Productos y Servicios.
Gerencia de Evidencia, Manejo y Comunicación de Riesgos en materia de Productos y Servicio	2	Capturar y concentrar la información de los resultados del muestreo en base de datos en Excel, y hacer del conocimiento a las Gerencia Regionales respectivas de forma trimestral los resultados fuera de norma.
Gerencia de Evidencia, Manejo y Comunicación de Riesgos en materia de Productos y Servicio	3	Realizar el análisis de riesgos sanitarios por gerencia regional, y por tipo de alimento, mediante las siguientes variables: resultados de laboratorio, habitantes por región, tasa de incidencia de enfermedades asociadas al consumo de alimento y número de establecimientos. Y turna al Titular de la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios para su validación, y posterior se elabora los Mapas y Planes de Manejo de Riesgo y dar seguimiento trimestral a los mismos.
Titular de la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios.	4	Recibe la priorización, la valida y turna la misma, a las Direcciones de Operación Sanitaria, Fomento Sanitario y a las Gerencias Regionales, la Priorización del Muestreo de Alimentos, para su aplicación en las acciones de fomento y vigilancia sanitaria.

 COEPRIST <small>COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS</small> <small>SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA</small> <small>UNA NUEVA HISTORIA</small>	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST-DEM-R-04
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PRIORIZACIÓN DE MUESTREO DE ALIMENTOS PARA MAPAS Y PLANES DE MANEJO DE RIESGO	Rev.- 00 Hoja 4 de 7

Dirección de Fomento Sanitario	5	Recibe la priorización de la Dirección de Evidencia y la aplica en las acciones de índole no regulatorio de su competencia.
Dirección de Operación Sanitaria Gerencias Regionales	6	Reciben la priorización de la Dirección de Evidencia y la aplica en las acciones de índole regulatorio de su competencia.
Fin del Procedimiento		

6. FORMATOS Y ANEXOS

- Solicitud de laboratorio para análisis de alimentos y bebidas.
COEPRIST-DEM-R-POI-03-F01
- Memorándum de envío de priorización de muestreo de alimentos.
COEPRIST-DEM-R-No. MEMORANDUM-AÑO.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción
Rev. 01	ABRIL 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Se agrega al nombre del procedimiento “para mapas y planes de manejo de riesgo”, para aclarar donde van dirigidas las actividades. • En el alcance se elimina la palabra OPD solo queda Salud de Tlaxcala, que es la denominación oficial de la Secretaría de Salud actual. • En políticas de Operación se eliminan actividades que referían a las de la Dirección de Operación Sanitaria: <ol style="list-style-type: none"> 1) Mandar la propuesta de muestreo a la Dirección de Operación- 2) Hacer un programa de muestreo anual, actividad que corresponde a la Dirección de Operación Sanitaria. • Se elimina la actividad de... el seguimiento a los resultados de la vigilancia sanitaria y muestreo en alimentos, ya que esta actividad corresponde a la dirección de Operación

	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST- DEMR-04
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PRIORIZACIÓN DE MUESTREO DE ALIMENTOS PARA MAPAS Y PLANES DE MANEJO DE RIESGO	Rev.- 00 Hoja 5 de 7

		<p>Sanitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la actividad del muestreo, se agrega la palabra: entregará una copia de “la solicitud” del muestreo ya realizado a la Dirección de Evidencia, el mismo día del muestreo. • El Laboratorio Estatal entregará los resultados de acuerdo al tiempo estipulado en el anexo uno, se cambia por entregará los resultados en los tiempos estipulados por la Ley General de Salud, con firma autógrafa del responsable del análisis de los mismos. • Se deberá cumplir con las metas estatales de muestreo establecidas por la COFEPRIS; se cambia por .. se dará seguimiento al programa de muestreo entregado por la Dirección de Operación Sanitaria con apoyo y coordinación de la misma y las Gerencias Regionales para su cumplimiento. • Se cambia la realización de la priorización a finales de año por principios de año, ya que se cuente con los todos los resultados del muestreo. • Se agrega en la Referencia Normativa, en lo dispuesto en el artículo 401 Bis. de la Ley General de Salud.
--	--	--

	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST- DEMR-04
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PRIORIZACIÓN DE MUESTREO DE ALIMENTOS PARA MAPAS Y PLANES DE MANEJO DE RIESGO	Rev.- 00 Hoja 6 de 7

8. DIAGRAMA DE FLUJO

Flujograma

Apoyo Administrativo	Gerencia de Evidencia, Manejo y Comunicación de Riesgos en Productos y Servicios	Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos.	Dirección de Fomento Sanitario	Dirección de Operación Sanitaria Gerencias Regionales	Descripción de la Actividad
----------------------	--	---	--------------------------------	---	-----------------------------

